



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 29 de Mayo de 2025

**RDE N° -2025-MIDIS/FONCODES/DE**

### **VISTOS:**

El Informe N° 000187-2025-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES) a dicho sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en el literal i) del artículo 9, como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 202-2017-FONCODES/DE de fecha 13 de noviembre de 2017, se designa, al señor José Luis Arangüena Rojas en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos del FONCODES, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta N° 000001-2025-MIDIS/FONCODES/UGPP-CDPP-JAR del 28 de mayo de 2025, el señor José Luis Arangüena Rojas presenta su renuncia al cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos del FONCODES, siendo que la Dirección Ejecutiva acepta dicha renuncia, por lo que, mediante Proveído N° 001954-2025-MIDIS/FONCODES/DE, solicita emitir la Resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000187-2025-MIDIS/FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera precedente en sus aspectos legales y formales, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Aceptación de renuncia**

Aceptar, al término del día 29 de mayo de 2025, la renuncia formulada por el servidor **JOSÉ LUIS ARANGÜENA ROJAS** al cargo público de confianza de



Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos del FONCODES, designado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 202-2017-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 2.- Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectué las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

### **Artículo 3.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

.....  
**LUIS ALBERTO ESQUIVEL TORRES**  
**Director Ejecutivo del FONCODES**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL